

ADICIONAL N°001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°025 DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECYO DENOMINADO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

| GENERALIDADES | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| MUNICIPIO: | BUCARAMANGA |
| DEPARTAMENTO: | SANTANDER |
| BPIN: | 2024004680301 |
| CONTRATISTA DE INTERVENTORIA | |
| PROCESO N°: | INT-SCC-001-2024 |
| CONTRATO N°: | 025 DE 2024 |
| FECHA DE SUSCRIPCION: | 24 – DICIEMBRE – 2024 |
| CONTRATISTA: | ADP INGENIEROS S.A.S. |
| NIT: | 900.934.722-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ |
| C.C: | 1.098.703.510 DE BUCARAMANGA |
| VALOR: | DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (217.698.600,00) |
| PLAZO DE EJECUCION: | DOS (02) MESES. |
| SUPERVISION | |
| SUPERVISOR: | LUIS FELIPE NEIRA OSORIO. |
| FECHA DE DESIGNACION: | 24 – DICIEMBRE – 2024. |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN: | OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ |
| FECHA DE ASIGNACIÓN: | 14 – ENERO – 2025 |

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra parte **ADP INGENIEROS S.A.S.**, identificado con cedula Nit. 900.934.722-2 Representado legalmente por **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ** identificado con cedula N°1.098.703.510 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato de interventoria N°025 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES**:

- Que el día 08 del mes Enero del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 04 de marzo de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO al contrato de obra N°024 de 2024 denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 06 de marzo de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN TIEMPO N°1 al contrato de obra N°024 de 2024 denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.
- Que el contrato de interventoria N°025 de 2024 celebrado entre ADP INGENIEROS S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
- Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o



personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

6. Que el día siete (07) del mes de marzo del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

| NOMBRE | RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA | CARGO |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ | ADP INGENIEROS S.A.S. | Contratista de Interventoría. |
| GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ | FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ. | Directo Ejecutivo – Entidad Contratante |
| LUIS FELIPE NEIRA OSORIO | FINVERPAZ | Supervisor |

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°025 de 2024, dejando constancia por parte de LUIS FELIPE NEIRA OSORIO que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por ADP INGENIEROS S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente adicional se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 08 de MARZO del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 06 de marzo de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°025 de 2024, prorrogando así el plazo un total de 15 días. Por ello, la cláusula 8 del contrato de intervención N°025 de 2024 queda conformada de la siguiente manera: "CLÁUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA. El término de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final".

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: ADP INGENIEROS S.A.S. renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de intervención N°025 de 2024. A su vez, el presente ADICIONAL N°1 no modifica lo establecido en la CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO del contrato de intervención N°025 de 2024.

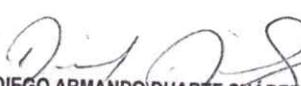
TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para el presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°025 de 2024 no requiere recursos adicionales.

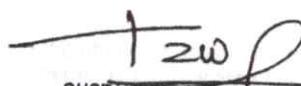
CUARTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°1 a la compañía SURA con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°4182657.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°025 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°1 del contrato de intervención N°025 de 2024 por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de marzo de 2025.


DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ
 Representante Legal
 ADP INGENIEROS S.A.S.
 Contratista de Interventoría


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
 Director Ejecutivo
 FINVERPAZ
 Contratante


V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
 Supervisor
 FINVERPAZ
 Contralante

Proyectó: Oscar Daniel Jurado Gómez – Apoyo a la Supervisión – FINVERPAZ
 Revisó: Abdel Faemry Villamizar Valencia. Director Oficina Jurídica FINVERPAZ



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
 Ocaña - Norte de Santander